



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

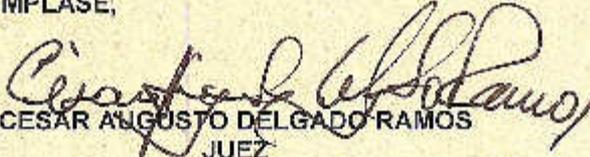
Ibagué, Dos (2) de Marzo de dos mil diecisiete (2017)

Radicación: 2014 - 526
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: JORGE ALIRIO VELASQUEZ Y OTROS
Demandado: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima en providencia del veinte (20) de Enero de dos mil diecisiete (2017), por la cual se revocó la decisión tomada en audiencia del 15 de Julio de 2016.

Procédase a incorporar el presente cuaderno al expediente que cursa en éste Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatollma
Ibagué